



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 MAY 2021

RES. H. N° 0336/21

Expte. N° 4899/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades elevan pedido relativo a la actualización de honorarios docentes, a cargo de actividades de posgrado;

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se enmarca en el actual contexto de emergencia sanitaria que afecta el funcionamiento de actividades presenciales;

Que las actividades de posgrado en entornos virtuales y presenciales se encuadran en el Reglamento de Posgrado aprobado mediante Res. H N° 234/21,

Que mediante Res. H.N° 492/20 y H.N° 234/15 regulan el pago de Honorarios para los Docentes a cargo de actividades de posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 02/21 aconseja autorizar la actualización de honorarios correspondientes a los cursos y/o seminarios ofrecidos por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del 27/04/21)

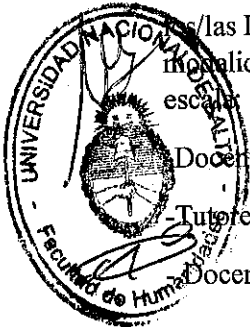
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la actualización del monto en el pago de honorarios destinados a las Docentes a cargo de actividades de posgrado (Cursos/Taller y Seminarios de Posgrado) en las modalidades presencial y a distancia, con carga horaria de 40 (cuarenta) horas, según la siguiente

- Docentes contenidistas (actividades no presenciales) \$40.000 (pesos cuarenta mil)

- Tutores técnicos (actividades no presenciales) \$20.000 (pesos veinte mil)

- Docentes de posgrado de actividades presenciales \$40.000 (pesos cuarenta mil)





*Universidad Nacional de Salta*


FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

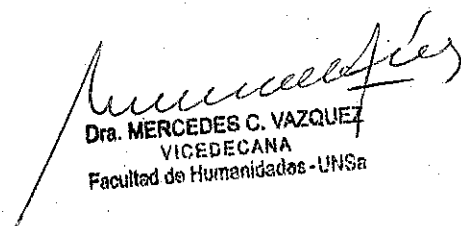
RES. H.N° **0336/21**

**ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO** que la liquidación de tales montos estará sujeta a las condiciones de autofinanciamiento que rigen las actividades del Departamento de Posgrado de Humanidades.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH; Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa